

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 09/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II -76, Ley V - 71 artículos 17,18, 23 al 28 y 33, Ley V 70, ROF, CProv. Art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El diseño y desarrollo web de contenidos Institucionales de la página web oficial del Organismo, realizado por el proveedor Tomas Wilfredo Zuñiga CUIT n° 20-31636945-7 (contrato locación de servicios técnicos y/o profesionales).

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art 19 de la Ley V -70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

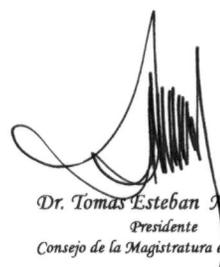
RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio técnico mensual realizado en el diseño y desarrollo de contenidos de nuestra página Web oficial, dado por el proveedor Tomas Wilfredo Zúñiga CUIT 20-31636945-7 .

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net Vía CBU 0440036340000176635271, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 18 de Febrero de 2022



Dr. Tomas Esteban Malerba
Presidente
Consejo de la Magistratura de Chubut



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut